



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La Asociación Civil Un techo para mi hermano se conforma como tal el 7 de agosto de 1999 aunque posee una amplia experiencia previa.

En 1886, a raíz de la convocatoria del - por aquel entonces- Obispo Miguel Hesayne y de la iniciativa de una parroquia de dar respuesta a la necesidad de familias angustiadas por su situación habitacional, es que nace el Programa Diocesano Un techo para mi hermano dependiente del Obispado de Viedma.

La acción comienza acompañando a este grupo de familias a solicitar al municipio la entrega de tierras, era noviembre de 1996 y en mayo de 1987 se aprobaba la Ordenanza municipal cediendo en tenencia precaria 17 lotes a la "Comisión parroquial pro-vivienda".

A los dos años de esto, el Obispo propone al párroco Claudio Fraire Duvoz dedicarse de manera exclusiva al Programa Un techo para mi hermano.

Luego de 12 años de trabajo y como consecuencia del desarrollo territorial cualitativo y cuantitativo, es que se tomó la decisión de constituirse en Asociación Civil, en agosto de 1999.

Descripción de la experiencia.

La Asociación Civil Un techo para mi hermano posee tres ejes rectores en su accionar. Estos están dirigidos en su totalidad a fortalecer y desarrollar las comunidades marginadas.

Dentro de estos ejes se encuentran: la capacitación, la construcción de viviendas y el apoyo comunitario, los tres están íntimamente relacionados.

Capacitación.

Esta tarea se brindó desde el comienzo de UTPMH pero con el transcurrir de los años se fue incrementando y perfeccionando. Los equipos técnicos tienen como objetivo volcar a los pobladores un cúmulo de experiencias de otros grupos o de la propia gente integrante del grupo y transformarla en organización hacia el mismo.

Así se intenta puntualizar en temáticas específicas que hagan crecer individual y colectivamente a las familias.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Habitacionales. Construcción de Soluciones

Método de Trabajo.

Una de las pocas salidas de los sectores marginados para acceder a su vivienda hoy resulta ser la ayuda mutua, ya que los planes oficiales los excluyen de toda posibilidad cierta de tener su casa.

Esta forma de trabajo permite que mujeres solas, ancianos y personas con discapacidad logren tener su vivienda mediante ese ejercicio concreto de solidaridad.

La autoconstrucción por ayuda mutua no es paga pero sí computado y cuantificado según el INDEC: sumándolo al valor de los materiales se define el costo real de la vivienda. Por esto podemos decir que los planes de vivienda construidos por esfuerzo propio y ayuda mutua nunca son subsidiados totalmente, aún cuando los materiales si lo sean.

Cada grupo constituido elabora su reglamento de trabajo, el que podrá ser modificado según las circunstancias, habiendo un mínimo de horas semanales que cada familia debe cumplir.

La construcción se hace por etapas o rubros cimientos de todas las soluciones habitacionales, mampostería de todas ellas y así sucesivamente hasta terminar con la totalidad.

Selección de los pobladores de las soluciones habitacionales.

Como ya se ha dicho, UTPMH se dirige a aquel sector de población que no tiene posibilidad de acceso a una vivienda adecuada. Este es el primer criterio de selección. El segundo es que los destinatarios tienen que aceptar la modalidad del trabajo por ayuda mutua.

Podemos decir que la regla general del proceso es que UTPMH no forma los grupos sino que responde a la demanda de familias auto-convocadas que solicitan el apoyo de la Asociación Civil.

Durante los primeros meses, antes de trabajar sobre el terreno, a través de reuniones sostenidas y de actividades organizadas para juntar un pequeño fondo de funcionamiento interno, se va dando una auto-selección a



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

medida que los integrantes van tomando conciencia de los alcances de los dos principales criterios de selección.

La asociación fue premiada nacional e internacionalmente en varias oportunidades (según información de [www.untecho.org.ar](http://www.untecho.org.ar)) a saber:

"Arquitecto Solidario 1998".	A Víctor Sesta integrante de Un Techo	Asoc. de Arquitectos de la República Argentina
Finalistas primera etapa	Ctro de reconversión prod. Paraje "Las Aguadas"	Internacional Development Marketplace Bco. Mundial
Seleccionado entre los mejores 11 experiencias	Hábitat y Desarrollo Rural	Premio Mundial de Hábitat, BSHF
Seleccionado entre las Mejores Practicas	10 Años de Experiencia en Valle Azul	PROMEBA Min. Desarrollo Social de la Nación.
Seleccionado entre las cinco mejores prácticas en Río Negro	Participación en el Documento Nacional	Cumbre del Hábitat II Estambul
Selección del proyecto	Mujeres Coordinadoras de Obra	Consejo Nacional de la Mujer
Seleccionado entre los cinco mejores trabajos de Argentina	Diez años de experiencia en Valle Azul	Asociación latinoamericana de Organizaciones de Promoción
Segundo premio	Jóvenes que comparten Capacidades	Feria del Desarrollo

Un techo para mi hermano ha concretado:

- Alrededor de 600 viviendas y soluciones habitacionales construidas.
- 1200 personas capacitadas en el rubro constructivo.
- Publicaciones propias referidas al hábitat adecuado, la vivienda rural y lo organizacional.
- Foros y seminarios en relación a la tierra y la vivienda en el territorio rionegrino.
- 55 organizaciones comunitarias capacitadas a través programas propios y estatales.
- Un desarrollo en 20 localidades rionegrinas.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Mas allá de los 23 años de tarea de Un  
techo para mi hermano, se están cumpliendo 10 años de su  
conformación como Asociación Civil.

Por ello:

**Autor:** Facundo Manuel López



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés social, comunitario y educativo, las acciones desarrolladas por la Asociación Civil "Un techo para mi hermano", quienes realizan actividades dirigidas al Hábitat y al desarrollo de comunidades marginadas, de la Provincia de Río Negro.

Sus actividades se desarrollan desde 1986 en el territorio rionegrino, como Programa Diocesano y en 1999 la ONGs. se transformó en Asociación Civil, con personería jurídica n° 1524.

**Artículo 2°.-** De forma.